



Resolución de 8 de marzo de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, por la que se corrigen errores de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a trámite en el Programa de Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de Grado, correspondiente al Plan Propio 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Tras la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y de acuerdo con las bases de la convocatoria, por resolución de 5 de febrero de 2024 se publicaron las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo que finalizó el 12 de febrero de 2024 para subsanar la falta o acompañar los documentos solicitados.

Segundo.- Transcurrido el citado plazo y revisados los documentos y alegaciones presentadas, con fecha 14 de febrero de 2024 se hizo pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Se han advertido errores materiales en la citada resolución, al no haber tenido en cuenta documentos aportados en el plazo, de personas solicitantes que han presentado la documentación correctamente y deben ser incorporadas en la lista definitiva de admitidos a trámite.

En base a estos antecedentes

RESUELVO

Primero.- Modificar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite, incluyendo:

SOLICITUD	IP - NOMBRE Y APELLIDOS
36	MIGUEL RODRÍGUEZ ALCÁNTARA
100	ALESSANDRO RUSSO GÓMEZ
154	LIDIA CALVO MARTÍNEZ
170	ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 8 de marzo de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 - 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

